

Dictamen de Evaluación

Procedimiento de Contratación por Licitación Simplificada número JAPAMI-LE-RP-LS-2024-001

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6241 denominada "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización" contemplados en la primera modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2024 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 73 celebrada el 11 de abril de 2024, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en los artículos 46 fracción II y 73 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto del expediente técnico
Rehabilitación de pozos profundos de agua potable en el municipio de Irapuato, Gto. (Distrito 2) (incluye aforo) (2024).	\$ 4'466,968.52
Gran total	\$ 4'466,968.52

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Prevía validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Simplificada con la emisión de las invitaciones con fecha 04 de junio del presente año, teniendo el periodo de inscripción y entrega de bases los días 05, 06 y 07 de junio del presente año.

Inscribiéndose 3 (tres) licitantes:

- Geoex, S.A. de C.V.
- José Juan Araiza Aguilera
- Industrias y Equipos Rama, S.A. de C.V.

El día 10 de junio del presente año se realizó la visita al sitio de obra, así como la junta de aclaraciones, correspondientes a esta licitación.

No habiendo necesidad de realizar una segunda junta de aclaraciones se procedió a realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 17 de junio del presente año, notificando a los presentes que el día 28 de junio se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

Dictamen de Evaluación

Procedimiento de Contratación por Licitación Simplificada número JAPAMI-LE-RP-LS-2024-001

Se presentaron **3 (tres)** propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	Geoex, S.A. de C.V.	\$ 5'477,286.84
2	José Juan Araiza Aguilera	\$ 4'461,067.99
3	Industrias y Equipos Rama, S.A. de C.V.	\$ 5'143,787.59

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Los recursos se cubrirán con una primera asignación por la cantidad de \$4'247,987.23 contemplados en la primera modificación al Programa de Obra y Servicios con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2024.

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de las condiciones legales, técnicas y económicas, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a lo previsto en los artículos 115 fracción I, 116 y 118 de su correspondiente Reglamento; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

- El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado;

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

Dictamen de Evaluación

Procedimiento de Contratación por Licitación Simplificada número JAPAMI-LE-RP-LS-2024-001

- d) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público convocante; y
- e) Que en la Propuesta Económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutará la obra y que el análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- a) La experiencia en obras en montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Considerando que si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas admitidas, así como la documentación legal, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

1. Geoex, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3D.- Costos indirectos**; el porcentaje de laboratorios, no corresponde con el 2.5% mínimo solicitado; del **Doc. E-4.-. Cotizaciones de materiales**, no presenta todas las cotizaciones solicitadas; por lo que **No Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, aunado a esto en el **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**; se encuentra **22.62%** sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

3/5
ID: 13-2024

Dictamen de Evaluación

Procedimiento de Contratación por Licitación Simplificada número JAPAMI-LE-RP-LS-2024-001

el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que su **propuesta económica**, en los costos directos, el porcentaje de laboratorios propuesto no corresponde con el 2.5% mínimo solicitado, por la falta de cotizaciones, además se encuentra sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), v) y z) de las bases de licitación

2. José Juan Araiza Aguilera

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: Cumple en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **0.13%** del presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado en que la **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

3. Industrias y Equipos Rama, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del Doc. E-3B.- Factor del salario real, El cálculo de las obligaciones obrero-patronales del ramo de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de la Ley del Seguro Social aplicable para el año 2024 en el art. 168 no están de acuerdo al porcentaje que les corresponde; del **Doc. E-3D.- Costos indirectos**; el porcentaje de laboratorios, no corresponde con el 2.5% mínimo solicitado; por lo que **No Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, aunado a esto en el **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**; se encuentra **15.15%** sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que su **propuesta económica**, en el factor del salario real, el cálculo de las obligaciones obrero-patronales del ramo de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de la Ley del Seguro Social se encuentra mal calculada, en los costos directos, el porcentaje de laboratorios propuesto no corresponde con el 2.5% mínimo solicitado, además se encuentra sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), v) y z) de las bases de licitación.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.
(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

Dictamen de Evaluación

Procedimiento de Contratación por Licitación Simplificada número JAPAMI-LE-RP-LS-2024-001

Como resultado de lo anterior, se menciona la relación de licitadores de menor a mayor de acuerdo al monto de la propuesta que se califican como solventes para éste organismo:

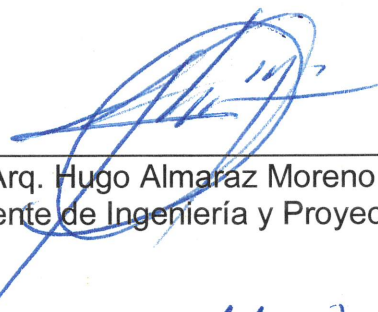
No.	Propuestas solventes	Monto de la propuesta
1	José Juan Araiza Aguilera	\$4'461,067.99

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para otorgar el fallo correspondiente para la adjudicación del contrato de la presente licitación simplificada para la acción: **“Rehabilitación de pozos profundos de agua potable en el municipio de Irapuato, Gto. (Distrito 2) (incluye aforo) (2024)”**. En el municipio de Irapuato, Gto.”, con un monto de **\$4'461,067.99 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil sesenta y siete pesos 99/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona física **José Juan Araiza Aguilera**, con un plazo de ejecución de 150 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 18 de julio del 2024 y termino 14 de diciembre del 2024; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

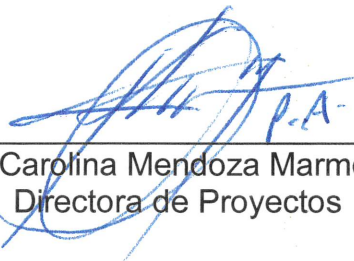
Irapuato, Gto., a 20 de junio del 2024.



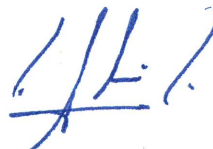
Ing. José Lara Lona
Director General de Japami



Arq. Hugo Almaraz Moreno
Gerente de Ingeniería y Proyectos



Ing. Carolina Mendoza Marmolejo
Directora de Proyectos



Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA